



**AGENCIAS UNIVERSALES S.A.**  
**(Sociedad Anónima Abierta)**  
**Inscripción Registro de Valores N° 360**

**CITACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Valparaíso, noviembre de 2014

Señor(a) Accionista:

Nos es grato informar a usted que, por acuerdo del Directorio, se cita a los señores accionistas de **AGENCIAS UNIVERSALES S.A.** para el día 19 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas, a Junta Extraordinaria de Accionistas, la que se celebrará en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, a objeto de que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1. Que se pronuncien sobre la celebración de una operación que la ley califica como operación relacionada, con Compañía Chilena de Navegación Interoceánica S.A., incluyendo el informe de un evaluador independiente, en el que constan las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la sociedad. El informe se encuentra disponible para los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la sociedad [www.agunsa.com](http://www.agunsa.com) desde el día 30 de octubre de 2014.
2. Se adopten todos los acuerdos que digan relación con la aludida operación y demás que sean necesarios para materializar las resoluciones de la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que ésta haya de celebrarse.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta se inicie. El proceso de recepción de los poderes se iniciará 3 días antes de la fecha de la Asamblea en Urriola N° 87, piso 4, Valparaíso, y en Avenida Andrés Bello N° 2687, Piso 16, Las Condes, Santiago.

Agradeceremos a usted, en caso que no le sea posible concurrir a la Junta, devolvernos firmado el poder adjunto indicando el lugar y fecha de otorgamiento de su puño y letra. Asimismo, en lo posible, deberá indicarse el nombre y apellidos del mandatario, pues de omitirse su designación, las acciones a que se refieren el poder no tendrán otro derecho en la Junta que el de ser consideradas para la formación del quórum de asistencia.

Atentamente,

José Manuel Urenda Salamanca  
**Presidente**